



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0774-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO; el Oficio N° 243-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 04 de octubre de 2023; documento suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; el Informe N° 086-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal c) establece: El Grado de Magister o Maestro requiere haber obtenido el grado de bachiller y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos, presentación y sustentación pública de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 243-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 04 de octubre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) egresados (as), aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO, para su aprobación;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023, Doña MERCEDES CERVANTES VILLEGAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU INCIDENCIA EN EL APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 54086, DISTRITO DE HUANCARAMA, APURÍMAC - 2021, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0774-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, Don WILBER NINAMEZA GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO CON LA CULTURA INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA DE CHAMACA – CUSCO, 2021, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de abril de 2022, Don ABEL JOSE ATAMARI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS METACOMPRESIVAS Y SU INFLUENCIA EN COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, 2018, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, Doña GLADYS HAYDEE AYAMAMANI CORDOVA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL CONO NOROESTE DEL DISTRITO DE JULIACA 2022, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, Don ALBERT VILLASANTE CANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMISIÓN DE ACTOS DOLOSOS DEL DELINCUENTE Y EL MENOSCABO PATRIMONIAL A LA REPARACIÓN CIVIL DE LA VÍCTIMA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de junio de 2021, Don ABEL ANGEL CENTENO ESTRADA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CASTIGO AL ADULTERIO CONYUGAL Y LA AFECTACIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA DEL SANCIONADO POR LA JUSTICIA COMUNAL EN LA PROVINCIA DE CARABAYA 2017, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2023, Don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PAURO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEDIR EL NIVEL DE CONGESTIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE PUNO MEDIANTE UN MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS, 2022, para optar el Grado Académico de MAGISTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, MENCIÓN: INFORMÁTICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de agosto de 2023, Doña MYRIAM BENITA BRUNA DE CHENEUX, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE COMPROMISO LABORAL Y SATISFACCIÓN PROFESIONAL DE LOS PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR EL EMPERADOR DEL DISTRITO DE CERO COLORADO DE AREQUIPA 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, Doña MARISOL RAMOS GORDILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN EDUCATIVA EN DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE JULI, AÑO 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de julio de 2022, Doña JESSY CAREN CRUZ QUINTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO DEL CAMBIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD VIRTUAL EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CETPRO SAN ROMÁN CRAS JULIACA 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0774-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

sustentación;

Que, con fecha 25 de julio de 2023, Don MIGUEL ANGEL MAMANI VARGAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA GESTIÓN EDUCATIVA DEL LÍDER PEDAGÓGICO Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE HUANCANÉ, 2022, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, Doña LIZ ALESANDRA CONDORI ILAQUITA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD DE LA PENA EN PROCESOS DE AGRESIÓN CONTRA LA MUJER EN JULIACA, AÑO 2019, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, Doña YANDHIRA MYRIAM CHENEUX BRUNA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROBLEMÁTICA JURÍDICA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL PROCESO PENAL PERUANO, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de abril de 2023, Don RAUL RENE SACAKY HALCAHUAMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL PROCESO INMEDIATO EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA DELITOS EN FLAGRANCIA Y EL ROL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE YUNGUYO - 2018, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de mayo de 2023, Don JOSE BENITO CRUZ COELLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA DEMANDA DE HABEAS CORPUS CONTRA LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y COMPETENCIA TERRITORIAL EN SEDE JUDICIAL - JULIACA, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023, Doña NOEMI QUISPE PACORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTOS EN MADRES Y SU RELACIÓN EN PREVENCIÓN SOBRE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS - MICRO RED SANTA ADRIANA - 2021, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN SALUD , MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de junio de 2023, Don LUIS ALBERTO CACERES PORTILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ASOCIACIÓN ENTRE OBESIDAD Y LAS COMPLICACIONES MATERNO FETALES EN GESTANTES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - 2019, para optar el Grado Académico de MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: “Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha acordado conferir a nombre de la nación el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER/MAESTRO, mediante elaboración de tesis a los (as) egresados (as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0774-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER/MAESTRO**, mediante la elaboración de tesis, a los (as) egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

- I. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN**
 - a. MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA**
 1. MERCEDES CERVANTES VILLEGAS
 2. WILBER NINAMEZA GUTIERREZ
 - b. MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA**
 1. ABEL JOSE ATAMARI MAMANI
 - c. MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN**
 1. GLADYS HAYDEE AYAMAMANI CORDOVA
- II. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO**
 - a. MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**
 1. ALBERT VILLASANTE CANAZA
 - b. MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**
 1. ABEL ANGEL CENTENO ESTRADA
- III. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**
 - a. MENCIÓN: INFORMÁTICA**
 1. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RAURO
- IV. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN**
 - a. MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA**
 1. MYRIAM BENITA BRUNA DE CHENEAX
 2. MARISOL RAMOS GORDILLO
 - b. MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**
 1. JESSY CAREN CRUZ QUINTO
 - c. MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA**
 1. MIGUEL ANGEL MAMANI VARGAS
- V. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO**
 - a. MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**
 1. LIZ ALESANDRA CONDORI ILAQUITA
 2. YANDHIRA MYRIAM CHENEAX BRUNA
 3. RAUL RENE SACAKY HALCAHUAMAN





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0774-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

b. MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

1. JOSE BENITO CRUZ COELLO

VI. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD

MENCIÓN: SALUD PUBLICA

1. NOEMI QUISPE PACORI

2. LUIS ALBERTO CACERES PORTILLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de GRADO ACADÉMICO, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Dirección de la Escuela de Posgrado, Decano de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Dirección de la Escuela de Posgrado, SUNEDU;

OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.

ARCH. JBN/RCC/insv